

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría General.—Sección de Personal

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER TRES PLAZAS DE AUXILIARES FEMENINOS DEL LABORATORIO CENTRAL DE FARMACIA, DOTADAS CON EL HABER ANUAL DE 6.000 PESETAS

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca a concurso-oposición para proveer, en propiedad, tres plazas de Auxiliares femeninos de Laboratorio, dotadas con el haber anual de 6.000 pesetas y quinquenios del 10 por 100, sujeto a la detracción del impuesto de Utilidades, y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes, correspondiente cada plaza a cada una de las tres secciones de medicamentos de las tres secciones de medicamentos de los químicos, galénicos y biológicos, del Laboratorio Central de Farmacia.

Segunda. Podrán tomar parte en este concurso-oposición todos aquellos que reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español y del sexo femenino los aspirantes.

b) Tener veinte años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias.

c) Justificar documentalente la preparación exigible para desempeñar el cargo.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición, dirigidas al Excmo. señor Presidente de la Diputación, y haciendo constar la plaza a que oposita, se presentarán durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las Oficinas Centrales de la Corporación (Velázquez, 89), en horas de diez a doce, reintegradas con pólizas de 1,55 pesetas del Estado y timbres provinciales de igual valor, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada, en su caso.

b) Certificado de reconocimiento médico, expedido por un Profesor de la Beneficencia Provincial de Madrid.

c) Certificación negativa de antecedentes penales.

d) Certificación de buena conducta, expedida por la autoridad municipal.

e) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. de las

J. O. N. S. o Dirección General de Seguridad.

f) Documentos justificativos de su preparación, determinados en el apartado b) de la base segunda.

g) Certificado de prestación o exclusión del Servicio Social.

h) Cuantos documentos justificativos de méritos y servicios especiales estimen oportuno alegar las concursantes.

Cuarta. Las concursantes abonarán en el momento de presentar sus solicitudes 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias y el que se fija para completar documentaciones, pasarán éstas al Tribunal calificador, el cual procederá a formar las listas de admitidas al concurso-oposición, por reunir las condiciones exigidas, siendo publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestas en el tablón de anuncios de esta Casa-Palacio.

Sexta. El Tribunal estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue; Vocales: el señor Decano del Cuerpo Farmacéutico y dos Profesores del Cuerpo Farmacéutico provincial, nombrados por la Corporación, a propuesta del Decano; un representante de la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.; un representante de la Dirección General de Sanidad y el representante de la Dirección General de Administración Local. Actuará como Secretario del Tribunal un funcionario administrativo designado por la Secretaría general.

Séptima. Los ejercicios darán comienzo después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria y en el local, fecha y hora que se determine con ocho días de antelación.

Octava. Los ejercicios de la oposición serán tres: el primero, escrito, consistente en desarrollar en el término de dos horas un tema de los programas teórico-prácticos que se insertan a continuación; el segundo, práctico, consistirá en la realización o preparación de uno de los temas prácticos de los programas anteriores, elegido previamente por el Tribunal, y el tercero, en el examen de los méritos alegados por las concursantes, que el Tribunal podrá contrastar prácticamente.

Novena. Las concursantes a quienes se adjudiquen las plazas tendrán la consideración de funcionarios de la Corporación, con cuantos derechos y obligaciones determina el vigente Reglamento general de Funcionarios de la misma.

Décima. Las nombradas deberán tomar posesión de su cargo en el término de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que se les comunique su designación. Transcurrido dicho pla-

zo sin efectuarlo, decaerán en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 28 de abril de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

CUESTIONARIO

1.—Medios para producir calor en la industria farmacéutica y en los laboratorios. Sistemas de pesos en España y en el Extranjero para la preparación de fórmulas en los laboratorios farmacéuticos.

2.—Pulverización en los laboratorios y en la industria. Medidas de capacidad: aparatos y utensilios empleados para medir el volumen de los líquidos.

3.—Densidad y temperatura de los líquidos: métodos y aparatos utilizados en los laboratorios y en la industria para determinarlos.

4.—Preparación de las soluciones en los laboratorios farmacéuticos: caldos vegetales, jarabes y extractos fluidos.

5.—Decantación, clarificación y filtración de líquidos turbios. Caracteres y ensayos de la leche de vaca, condensada, evaporada y pasteurizada.

6.—Purificación y preparación de medicamentos por cristalización. Leches modificadas en sus componentes.

7.—Métodos industriales y de laboratorio de evaporación y desecación. Sacaruros y comprimidos. Leches fermentadas.

8.—Destilación y su aplicación en la industria farmacéutica. Esterilización por filtración por bujía, por adición de antisépticos y por vapor de agua.

9.—Preparación y conservación de medicamentos en atmósferas inertes. Esterilización por rayos ultravioleta: lámparas germicidas.

10.—Caracteres y preparación de los inyectables en los laboratorios farmacéuticos. Esterilización por calor seco y húmedo: autoclaves.

11.—Aparatos y dispositivos para determinar la presión atmosférica o la existencia en aparatos cerrados. Determinaciones gravimétricas: balanzas de análisis, desecadores.

12.—Reguladores de temperatura en las estufas de los laboratorios farmacéuticos. Cuidados y alimentación de los animales de laboratorio.

13.—Determinaciones volumétricas: Soluciones valoradas, indicadores, matraces y pipetas aforadas, microburetas. Disección y anatomía de los animales de laboratorios empleados en los exámenes de medicamentos.

14.—Reguladores de vacío y presión de aire en los aparatos de laboratorio e industriales. Extracción de sangre e inyecciones intravenosas en los animales de laboratorio utilizados para los exámenes farmacológicos.

15.—Examen del algodón y gasa hidrófilos. Recuento y fórmula leucocitaria y hemoglobinemias y hemólisis en la sangre de los animales de laboratorio, en los ensayos farmacológicos.

16.—Caracteres y usos del algodón cardado y de la celulosa quirúrgica. Estudio en la sangre de los animales de laboratorio de la velocidad de sedimentación y de coagulación en los ensayos farmacológicos.

17.—Aparatos de laboratorio e industriales para preparar agua destilada apirrógena. Examen de medicamentos vasoconstrictores con los animales de laboratorio.

18.—Medicamentos con vitaminas liposolubles. Exámenes biológicos de las mismas con animales de laboratorio.

19.—Gráficas en papel milimetrado de los datos del laboratorio y diversas formas de presentarlas. Examen de medicamentos por metabolimetría con animales de laboratorio.

20.—Obtención de gráficas con aparatos de registro (kimógrafos) para ensayos farmacológicos: utensilios y accesorios. Forma de preparar y sujetar los animales de laboratorio utilizados.

(G.—1.019)

Servicios Recaudatorios

APERTURA DE COBRANZA DE LA TASA PROVINCIAL DE RODAJE DEL AÑO 1951

La Diputación Provincial, en sesión de 28 del actual, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Declarar abierto el periodo de pago voluntario de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al actual ejercicio de 1951, en los pueblos de la provincia, a partir del día 1.º de mayo hasta el 30 de junio próximo, expirado el cual se habrán de satisfacer las cuotas que se hallen en descubierto con los recargos legalmente previstos.»

La cobranza de la expresada Tasa la llevarán a efecto en los pueblos de la provincia los Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado en los días y horas en que verifiquen éstos la recaudación de dichas Contribuciones del Estado.

Se advierte a los contribuyentes que durante los diez últimos días del citado periodo de pago voluntario, o sea desde el día 21 al 30 de junio próximo, podrán satisfacer sus cuotas en las respectivas Oficinas recaudatorias, y que aquellos contribuyentes que, en el expresado periodo de pago voluntario, no hagan efectivas sus cuotas incurrirán en el recargo de apremio de único grado, consistente en el 20 por 100 de los débitos, cuyo recargo quedará reducido al 10 por 100 si realizan los ingresos en las Ofi-

cinas recaudatorias de referencia en el plazo de diez días, comprendido entre el 11 al 20 de julio del año en curso.

Queda asimismo advertido que todo contribuyente deberá proveerse de la placa de rodaje correspondiente a sus vehículos en el momento de satisfacer el recibo de la cuota anual, cuyas placas importan: tres pesetas las de bicicletas y cinco pesetas las de los restantes vehículos.

Una vez finalizado el indicado período de cobranza quedará sin validez la placa del ejercicio de 1950, y serán sancionados con multa de 25 pesetas los dueños o usuarios de vehículos sujetos al pago de la Tasa cuyos vehículos transiten por vías provinciales sin ostentar la placa del ejercicio actual en sitio visible del lado izquierdo del vehículo, sin perjuicio de la acción inspectora que proceda y de las sanciones que pudieran derivarse de ésta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de abril de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—1.018)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

NOTA-ANUNCIO

Habiéndose presentado en esta Jefatura de Obras Públicas una instancia suscrita por don Jesús Sanjurjo González para instalar una tubería para conducción de aguas al albergue de Colonias Infantiles, la cual se pretende colocar a lo largo del paseo izquierdo de la carretera comarcal de Navacerrada a Navalcarnero, en su kilómetro 10, en una longitud de 141 metros aproximadamente, con arreglo a lo que prescribe el apartado b) del artículo 48 del Reglamento de Conservación y Policía de las Carreteras, se abre información pública para que quien se considere afectado por las referidas obras pueda presentar las reclamaciones que considere oportunas en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, durante quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
(G. C.—1.869) (O.—17.650)

Junta Nacional de Hermandades

La Junta Nacional de Hermandades saca a concurso restringido la edición del periódico diario de la IV Asamblea Nacional de Labradores y Ganaderos, durante los días 7 al 12 del próximo mes de mayo, con sujeción al Reglamento Económico Administrativo de la J. E. A. C. y demás disposiciones vigentes.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de las casas interesadas en la Delegación Nacional de Sindicatos, Alfonso XII, núm. 34 (Servicio de Información y Publicaciones, Oficina Mayor y Junta Nacional de Hermandades), hasta el día 4 de mayo, a las doce horas, en que termina el plazo de admisión.

La apertura del pliego se efectuará el mismo día, a las trece horas.

Madrid, 24 de abril de 1951.

(G. C.—1.933)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Antonio de la Fuente Docino, sobre Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en la deman-

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 7 del próximo mes de mayo se admitirán proposiciones en esta Jefatura, sita en el edificio de los Nuevos Ministerios, calle de Agustín de Betancourt, núm. 2, para optar al concurso para la ejecución por destajo de cada una de las obras siguientes:

Numero de orden	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Presupuesto — Pesetas	Fianza provisional — Pesetas
14	C. L. DE AJALVIR A VICALVARO.—Kilómetros 10,000 al 13,000 (Travesía exterior de Barajas de Madrid).—Pavimentación con aglomerado asfáltico	199.995,11	4.000
15	ACCESO A MADRID DE LAS CC. NN. DE MADRID A PORTUGAL POR BADAJOZ Y MADRID A CIUDAD REAL POR TOLEDO.—Pavimentación parcial del nuevo puente sobre el río Manzanares	199.995,10	4.000
16	ACCESO A MADRID DE LAS CC. NN. DE MADRID A PORTUGAL POR BADAJOZ Y MADRID A CIUDAD REAL POR TOLEDO.—Trozo 4.º—Afirmado y obras accesorias	199.917,58	4.000

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,75 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto aparte el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este Servicio el depósito de la fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda, a los tipos vigentes.

Los depósitos provisionales para tomar parte en el concurso sólo se admitirán en la Pagaduría hasta las doce y treinta horas del último día señalado para la admisión de proposiciones.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca; pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la

proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario en esta Jefatura, el día 8 del próximo mes de mayo, a las once horas.

Todos los gastos de este concurso serán abonados a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—1.868) (O.—17.651)

dada, en su domicilio, calle de Viriato, número 57; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 9 de mayo próximo, y hora de las diez y media de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Dos bancos en madera de pino, de carpintero, tasados en 1.150 pesetas.

Dado en Madrid, a 9 de abril de 1951. El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.
(G. C.—1.932) (C.—6.068)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en la Magistratura de mi cargo, y ante el Secretario que refrenda, se siguen autos bajo el número 24, de 1951, hoy en trámite de ejecución de sentencia firme, a instancia de Pedro Martín Ladero, contra la empresa «Industrias Ladrón», sobre reclamación en concepto de despido, en los cuales, y por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en los siguientes:

Una nevera, marca «General Electric», con motor eléctrico.

Un torno mecánico para elaborar madera, con motor eléctrico, marca «Delco Motor», de 110-220 W. y 1.440 revoluciones por minuto, con su correspondiente juego de poleas.

Cuyos bienes han sido pericialmente tasados en la cantidad total de 9.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 14 del próximo mes de mayo, y hora de las once de su mañana, en el local de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo que deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la propia Magistratura, dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se hallan en calidad de depósito en poder de don Jesús Muñoz Rodríguez, con domicilio en esta capital, calle Mejorada del Campo, núm. 4, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para examinarlos, si así lo estiman conveniente, y cuyos bienes se encuentran sitos en el paseo del Canal, núm. 6.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 24 de abril de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.
(C.—6.062)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en la Magistratura de mi cargo, y ante el Secretario que

refrenda, se siguen autos bajo el número 911, de 1950, hoy en período de ejecución de sentencia firme, a instancia de Santiago Santos Sánchez, contra la empresa Talleres «Chamón», sobre reclamación en concepto de despido, en los cuales, y por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en los siguientes:

Una prensa excéntrica, para troquelar, marca «Jole», de ocho a diez toneladas métricas, sin número de fabricación.

Cuyos bienes han sido pericialmente tasados en la cantidad total de 5.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 14 del próximo mes de mayo, y hora de las once de su mañana, en el local de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo que deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la propia Magistratura, dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se hallan en calidad de depósito en poder de don Emilio Romero Márquez, con domicilio en esta capital, calle de Lista, núm. 85, primero izquierda, a quien deberán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para examinarlos, si así lo estiman conveniente, y cuyos bienes se encuentran sitos en la calle Mira el Río Baja, número 13.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 9 de abril de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.
(C.—6.054)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en la Magistratura de mi cargo, y ante el Secretario que refrenda, se siguen autos bajo el número 985-86, de 1950, hoy en período de ejecución de sentencia firme, a instancia de Rosario Yebra Pérez y Pilar de Lucas, contra don Mateo Ramos Bajos, sobre reclamación en concepto de salarios, en los cuales, y por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en los siguientes:

Tres tableros grandes, uno con cuatro cajones, de dos metros de longitud cada uno.

Once banquetas de madera.

Otro tablero de dos metros de longitud.

Una máquina de hacer uñeros, de la industria de cartonería «Cajas de Caratón», de fabricación nacional, en perfecto estado de funcionamiento; y

Una cizalla, tipo nacional, para cortar cartón.

Cuyos bienes han sido pericialmente tasados en la cantidad total de 3.970 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 14 del próximo mes de mayo, y hora de las once

de su mañana, en el local de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo que deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la propia Magistratura, dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se hallan en calidad de depósito en poder de don Mateo Ramos Bajos, con domicilio en esta capital, calle Lope de Rueda, núm. 7, primero interior derecha, a quien deberán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman conveniente, y cuyos bienes se encuentran sitos en la calle de la Cruz, núm. 16 (sótano).

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 16 de abril de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—6.053)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en la Magistratura de mi cargo, y ante el Secretario que refrenda, se siguen autos bajo el número 931, de 1950, hoy en trámite de ejecución de sentencia firme, a instancia de Teresa Porter Lladó, contra la empresa «Ediciones España», sobre reclamación en concepto de cantidad al Montepío de Artes Gráficas, en los cuales, y por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en los siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Thiump Standar», núm. 268.228, de carro corriente, en perfecto estado de funcionamiento.

Otra máquina de escribir, marca «Ideal», carro pequeño, en perfecto estado de funcionamiento.

Cuyos bienes han sido pericialmente tasados en la cantidad total de 3.150 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 14 del próximo mes de mayo, y hora de las once de su mañana, en el local de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo que deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la propia Magistratura, dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se hallan en calidad de depósito en poder de don Manuel Martínez Fernández, con domicilio en esta capital,

calle Rosalía Trujillo, núm. 17, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para examinarlos, si así lo estiman conveniente, y cuyos bienes se encuentran sitos en la calle del Duque de Sexto, núm. 19, primero.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 24 de abril de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—6.051)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que se tramitan a instancia del Sindicato Nacional del Espectáculo, contra la Sociedad Mercantil «Trébol Films», S. A., para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados a la entidad deudora, que, en continuación se expresan:

Primero. La película denominada «Luis Candelas o el ladrón de Madrid».

Segundo. La película titulada «El Sobrino de Buffalo Bill».

Tercero. Diversos muebles de oficina y una máquina de escribir, marca «Iberia».

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de cuarenta y seis mil quinientas setenta y cinco pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera subasta.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa misma cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles cuando menos al de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—15.616)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan en dicho Juzgado a instancia del «Banco

de Crédito Industrial», contra la Sociedad «Gastalvera», S. A., para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada en garantía del mismo, que es la siguiente:

Finca urbana.—Establecimiento industrial de «Martí y Gutiérrez», Industrias del Olivo, hoy de «Gastalver», S. A., radicante en la ciudad de Alcalá de Guadaíra, al sitio del Barrero, todavía sin número de gobierno, en la calle de San Sebastián, esquina a la calle Nueva, teniendo su frente al Suroeste, en la confluencia de ambas calles, con las que linda por dicho lado; por la derecha, entrando, o Sur, con dicha calle de San Sebastián y con el callejón de la Quemada; por la izquierda, o Norte, con la calle Nueva, casas de José Romero Rivero, de herederos de Juan Ojeda, Carmen Ramos, terrenos de la Sociedad Anónima «Espejo y Gutiérrez»; Casas Reunidas, antes de don Antonio Gutiérrez Miguéz, de Francisco Rico y de José Mateos Borge, y por la izquierda, que es a Poniente, con la del último y con el camino de Pie Solo o de Otivar, que también conduce al matadero municipal. Tiene de cabida una hectárea setenta y siete áreas veintiséis centiáreas y noventa y nueve miliareas, o sea que ocupa diecisiete mil setecientos veintiséis metros noventa y nueve decímetros cuadrados de extensión superficial, perfectamente cercada con paredes y tapias propios, conteniendo dentro de su perímetro varios edificios, maquinaria, utensilios, aparatos y demás objetos y cosas destinadas con el fundo a los fines industriales de la entidad propietaria.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de junio próximo, a las once y media de la mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doce millones de pesetas, establecida al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo del expresado tipo, o sea un millón doscientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en la que consta la total descripción del inmueble, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose de igual modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en los de las provincias de Sevilla y Madrid y en el periódico «Madrid», de esta capital, con veinte días hábiles de antelación cuando menos al de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—15.617)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos seguidos por doña Ana María Español y Vélez Ladrón de Guevara, representada por el Procurador don Paulino Monsalve, contra doña Pilar de Cosío Rodríguez, sobre procedimiento sumario de la ley Hipotecaria para la efectividad de un préstamo de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia nuevamente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

Finca en Madrid.—Casa que estuvo destinada a productos agrícolas y después a fábrica de curtidos, con los terrenos accesorios y agregados a la misma, todo lo cual comprende en conjunto una total superficie de trece mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros noventa y ocho decímetros cuadrados, de los que ocupa la casa para industria y vivienda de dos plantas trescientos veintiocho metros, equivalentes a cuatro mil doscientos veinticuatro pies. Se encuentra situada en esta capital y su calle paseo del Canal, que es continuación del de Santa María de la Cabeza, distinguiéndose con el número uno provisional, antes con el número seis y actualmente con el veintisiete, lo edificado, y con el veintinueve, el terreno, hallándose próximo al que fué embarcadero del Canal y frente a la quinta de la Esperanza. Linda: al Noroeste, al citado paseo del Canal; Nordeste, a la izquierda de su entrada, terrenos del Excelesísimo Ayuntamiento, y Suroeste, tierras de don Pedro Luna.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de novecientos mil pesetas, fijada para este efecto en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta

Las cargas o gravámenes, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia y en el diario de esta localidad «Alcázar» expido el presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.615)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, se hace público que por

